

**D. PEDRO BOCOS REDONDO, como Secretario del Pleno del Ayuntamiento de Leganés (Madrid).**

**CERTIFICO:** Que de conformidad con los antecedentes que obran en esta Secretaría a mi cargo, resulta: que en la Sesión Ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día **VEINTISÉIS DE MARZO DE DOS MIL QUINCE**, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

**5.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 3/2015 POR CRÉDITO EXTRAORDINARIO**

.../...

Terminada la deliberación, y de conformidad con la propuesta obrante en el expediente y el dictamen de la Comisión Plenaria de Régimen Jurídico y Hacienda, los Señores reunidos, en votación ordinaria y por mayoría, con los votos a favor de los diez Sres. Concejales asistentes del Grupo Municipal Popular, y las abstenciones de los ocho Sres. Concejales del Grupo Municipal Socialista, los cuatro Sres. Concejales del Grupo Municipal Unión por Leganés-ULEG y los tres Sres. Concejales del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes, acordaron:

**PRIMERO.-** Aprobar el expediente de Modificación de Créditos nº 3 del ejercicio de 2.015, con arreglo al siguiente resumen:

▪ **PARTIDA DE GASTOS CON ALTA EN CRÉDITOS:**

- CRÉDITO EXTRAORDINARIO 1.037.522,28.- €

**TOTAL** **1.037.522,28.- €**

▪ **FINANCIACIÓN:**

- BAJAS APLICACIONES DE GASTOS 1.037.522,28.- €

**TOTAL** **1.037.522,28.- €**

**SEGUNDO.-** Someter el expediente a información pública por plazo de 15 días, de conformidad con lo establecido en la vigente Ley Reguladora de las Haciendas Locales y si durante el mencionado plazo no se presentasen ningún tipo de reclamaciones ni de alegaciones, entender el expediente aprobado con carácter definitivo.

Y para que conste y surta sus efectos, con la advertencia establecida en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de lo que resulte de la aprobación del Acta, expido la presente en Leganés, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, a veintisiete de marzo de dos mil quince.

Vº. Bº.

ALCALDE-PRESIDENTE.

